

COMPROVACION

DEL DERECHO, QUE EN FVERZA DE las Constituciones, Obseruancias, y Apruaciones del Real Monasterio de nuestra Señora de Sigüenza, de la sagrada Ordē de San Juan de Jerusalem, tiene de elegir Prioras las Señoras del Esguart, que son las Treze mas antiguas de Habito, continuado el derecho en 446. años, por tātas Elecciones sucesiuas.



N Testimonio de que solamente à las Señoras del Esguart, pertenece las elecciones de Prioras, sin interuencion de las Religiosas modernas, se ponen en este discurso todas las elecciones de Prioras de Sigüenza, que desde su primera Fundacion, hasta la muerte de Doña Felipa de Azlor ultima Priora han sucedido: para que se vea, que la eleccion introducida en la Señora Doña Francisca Moliner, hecha à 29. de Março de 1634. no es legitima, ni subsistente, por auer concurrido à dar sus votos en ella, las Religiosas modernas, que conforme las Consuetas, Obseruancias, y Visitas de su Religion, no lo pueden tener, como jamas lo han tenido: y para que juntamente se tēga mas expresa noticia del gouierno deste Real Conuento, pues por auerlo ignorado, se le han opuesto las autoridades de las personas doctas, que estan haciendo mayores de lo que son, los fundamentos contrarios; y euidentemente se conozca, que estas elecciones tocan solamente à las treze Señoras del Esguart. Seruira la historia de demostracion de esta verdad y justicia, pues para conocimiento della, basta la resolucion de tantas elecciones que la confirman, hechas en cumplimiento, y obseruancia de las Constituciones, y costumbres loables de su Religion y Profession, apruadas tantas veces por los Superiores della, con que se quita la fuerça à lo que se pretende por parte de la señora Doña Francisca

Moliner: y no puede huirse del derecho que las Señoras del Esguart tienen de elegir Prioras, por tantos años continuado: en cuya insercion (aunque de passo) me hallo obligado à responder à los puntos en que estriuan , los que han dudado del Proponiendo en sus dudas algunas destas elecciones antiguas, en que se guardò la misma forma de elegir las Señoras del Esguart , como en las demás se ha acostumbrado guardar, q̄haz̄ en fauor del Esguart, y contradizen la intrusión de la señora Doña Francisca Moliner. Y aprueban el derecho que solamente tienen las Señoras del Esguart en elegir sus Preladas, como se prouará en su lugar, cō los actos, escrituras , y papeles que se han traydo inventariados del Archiuo de Sigena à la Corte del Justicia de Aragon.

ESTE Honorifico y Real Conuento de nuestra Señora de Sigena , le fundó la Reyna Doña Sancha, año 1188. en 23. de Abril, como se hará en Quirita, 1.p. cap.47. fol.88. en Blancas en las Comentarios , en la vida del Rey Don Alonso, pag. 153 . en la Historia de los Condes de Tolosa de Guillaume Catel fo. 298. y en la Historia de san Juan, de Don Juan de Funes, y en el Dotor layme Juan Moreno Prior de Sigena, en vn libro manuscrito intitulado *Ierusalem Religiosa* , sacado todo de escrituras del Archiuo de Sigena, à quien se deue dar mucho credito, por ser este Archiuo deposito de muchos papeles dc Reyes: à mas, que si á los Archiuos no se da fe, no tienen cosa segura las Historias.

Fue la Reyna Doña Sancha muger del Rey Don Alonso Segundo de Aragon, y hija del Rey Don Alonso de Castilla, Emperador que se intitula de las Españas, y Madre del Rey Don Pedro Segundo de Aragon. La causa porque se inclinò à esta Fundacion fue, por auerse aparecido vna Imagé de nuestra Señora muy deuota (que oy está en el Coro de la Iglesia de Sigena) sobre vnas Lagunas de aquel sitio: por cuya deuocion fundó alli el Monasterio para sepultura Real suya, y de sus sucesores; y para que en él se recogiesen hijas de señores Principales, y Caualleros pobres de sus Reynos, y que fuessen admitidas sin dote alguno. En este sitio auia vna Iglesia, y Conuento antiguo de la Religion de San Juan, y por ser este lugar de Sigena, y los circunvezinos de dicha Religion de San Juan, trató la Reyna con la Religion que los permutese, y el Maestre de Amposta (que assi se llamaua entonces el Castellan de Amposta) Fray Garcia de Lissa, con consentimiento de la Assemblea de la Castellania de Amposta, por comission dada del Maestre y Conuento Hierosolimitano , le dio á la Reyna este Monasterio y lugar de Sigena, y otros muchos.

Dio la Reyna Fundadora, nexo Instituto, y Regla à su Conuento, en lo que toca à particulares Constituciones; dexando empero, que guardasen la Regla principal, que tiene la Religion de San Juan, que es la de San Agustín N. P. y confirmò lo hecho en Sigena Fray Ramón Berenguel Procedor

vedor General del Hospital de Ierusalem : hallarsela la Bula desta confirmacion en la Historia de San Juan de Don Juan de Funes. De los Pontifices, el primero que la confirmò fue Celestino III. como cõsta por Bula despachada en San Juan de Letran en onze de Junio de 1193. y de su Pontificado el tercero año : la Bula comienza, *Celestinus Episcopus, &c. dilectis in Christo filiabus, & sororibus de Sigena.* Hallarsela en el Dotor Moreno, f. 77.

En el primero ingreso fueron treze: hallarsela en el fol. 58. de Ierusalé Religiosa, y porque estos papeles los he de citar à cada paso, como sacados del Archivo de Sigena, siempre que sin nombrar Autor dixerem, hallarsela folio tantos, entenderemos Ierusalem Religiosa: y puso constitucion que no fuese menor el numero, fol. 100.

En quien aya sido la primera Priora hallo diferentes opiniones. Porque Don Juan de Funes en la historia de San Juan dice, que fue la Infanta Doña Dulce, hija de la Reyna Fundadora. Mas en estos papeles de Sigena de Ierusalem Religiosa, hallo en el fol. 59. auer sido Doña Sancha de Abiego, la qual profeso el dia del ingresso en manos de Fray Garcia de Lissa Castellan de Amposta, y la Infanta Doña Dulce, con las demás en manos de la Priora. Era la Infanta de edad de siete, ó ocho años quando profeso (q entones no se guardaua la forma que oy dispone el Concilio Tridentino) y murió el año 1227. Està su sepultura en la Capilla de San Pedro en el arco tercero inmediato despues del cuerpo del Rey Don Pedro: descubriose el año passado, y hallose el cadauer deshecho en vna cajuela; tiene en una fachada de la tumba, que es de piedra, los quatro bastones de las armas de Aragon, con Cruzes de San Juan blancas, y las puntas en campo rojo, que assi estan todas las q estan grauadas de piedra en aquel sumptuoso edificio. En su tumulo està este Letrero.

Era M. CCXXVII. 3. mens. Februarij, Dulcia Filia Regis, & Reginæ obijt.

El mismo dia del ingreso de las treze Señoras, à hora de Vísperas tomò la Reyna Fundadora el Habito de Donada, solo q por ser Reyna, y Fundadora, lleuò Cruz entera, fol. 60. y despues de muerto el Rey, tomò el Habito de las demás Religiosas el dia de S. Jorge año 1197. y profeso en manos de Doña Beatriz Cabrera Priora seguda de Sigena, fol. 94. y fol. 123. Vease Çurita, y Blancas, vbi supra: y en el mes de Setiembre del año 1194. tomò el mismo Habito en Sigena Doña Gostanza, muger que auia sido del Rey de Vngria Emerico, y hija de la Reyna Fundadora.

Murió la primera Priora Doña Sancha de Abiego, segun estos papeles de Ierusalem Religiosa, el año 1191. y la Reyna por auerse reseruado el nombrar Priora mientras viuiese, fol. 100. nombrò por Priora à Doña Beatriz Cabrera en 12. de Deziembre del mismo año: murió el mes de Março del año 1198. y fue sepultado su cuerpo en un tumulo entrando en el cementerio comun de las Religiosas à mano derecha, fol. 308. cito para que se comprueve la verdad.

El año 1198. nombrò por Priora la Santa Reyna (assí se llama en Sigena la Fundadora) à Doña Maria Estopañan: murió los ultimos de Abril del año 1202. fol. 309. y en dos de Mayo nombrò la Fundadora à Doña Ozeda de Lizana, y juntamente presentò al Conuento para Religiosas, quattro Damas, fol. 110.

En el mes de Nouiembre 1208. murió la Reyna Fundadora, fol. 309. y enterróse en Sigüenza en la Capilla de san Pedro: y entonces los oficiales y vassallos de Sigüenza, en nombre de los lugares que tenía la Señoría, vinieron a prestar los omenajes a Doña Ozenda de Lizana, Priora de Sigüenza, que por respeto devido a la Fundadora mientras viuio, no se auia permitido darse a ninguna Priora, y se concertó con los vassallos; que sié pre que muriese la Priora de Sigüenza, viniesen los prohombres de los lugares, con fin de guardar el conuento, para que assi fuese la elección libre.

Mandó doña Ozenda de Lizana retratar la Fundadora sobre la piedra de su sepulcro, y lo mas de la pintura se ha conservado hasta oy; pero del rostro no ha quedado memoria en este lugar, mientras la huuo se hizo otro retrato, y se invitó al gran Maestre, como consta por una carta de Doña Ozenda al gran Maestre, que comienza: *Inclito Magno Magistro*, fol. 311.

El Rey don Pedro, hijo de la Reyna Fundadora, murió el año 1213. como lo dice Blancas, y Zurita en los lugares arriba citados, y Iacomo Bofio Italiano, en la historia de san Juan, primera parte lib. 8. fol. 158. enterróse en Sigüenza en la Capilla de san Pedro, que es Colateral a la mano del Evangelio, donde está el Santíssimo reservado, y está en el segundo arco despues de la Reyna Fundadora su madre, su cuerpo se descubre pocas veces: Blancas en los Comentarios, en la vida del Rey Don Pedro, dice, q̄ se abrió su sepulcro el año 1555. y que estaua entero, fuera de la extremidad de la nariz, lo mismo dice Guillaume Catel Frances, en la historia de los Condes de Tolosa, fol. 298. El año passado se abrio otra vez, y se halló de la misma manera, no solo no desligados los muslos y tētones; pero toda la piel conservada con parte de carne, embuelto en unas bendas de encerado aromatico; tiene debaxo del brazo izquierdo un abujero que muestra, que seria aquella la herida que recibió quando murió en el campo de Murel, cuyo cuerpo traxeron los Templarios a Sigüenza, co muchos Caualleros que murieron con el Rey, y estan en los arcos fuera de la Iglesia, segun la costumbre de aquellos tiempos. En el sepulcro del Rey ay unas letras de Pincel, que van boluiendo con el arco, las quales son estas.

Hæc Regum florem, Petrum, Petra claudet honorem.

Regni splendorem, terrę, mundique decorem

Regis Rectorem. Rem miram morte atque datorem,

Largum Rectorem plantu doloq; Priorem

Matris maiorem, cunctisque bonis meliorem.

Fue Don Pedro el Segundo: el primero que obtuuo nombre de Cathólico, Zurita i.p. lib. 2. cap. 63. murió Doña Ozenda a tres de Mayo de 1215.

El año de 1215. en siete de Mayo, fue electa en Priora doña Sancha Ximenez de Urrea Moreno, fol. 313. segun la forma de elegir que dexó la Fundadora, hallarsea en el folio 305. de Moreno, donde pone las palabras de la Regla de la Santa Reyna, que son estas. *Asi deve fazerse la elección de la Prioresa, todo el Capítulo elija tres dueñas de las*

264

las ancianas mas santas, y aquellas tres escojan cinco de las de Capitulo, y aquellas cinco dueñas fagan la eleccion de la Prioresa. Todo el Capitulo deve dar todo su consentimiento è poder, è mudar sus voluntades en las voluntades de aquellas; y qualquier que aquellas cinco, ò la mayor parte esleirán, auido despues consentimiento del Maestro de Amposta, aquella sea Prioresa. En el proceso original de inventario, por la Corte del Juzgado de Aragon, intitulado. *Processus D. Martini de Pomar, & Cerdan, Militis Messnerij, Doñi de Salillas, in ciuitate Cæsaraugustæ Domiciliati super Inventario,* testificado en Garagoça por Juan Miguel Pallarès Notario publico en 27. de Abril 1634. y legalizado assi mismo en 21. de Mayo de 1634. por Luys de Arrogo Ciudadano de Garagoça, y Publico Notario; y por Gaspar Albaicar, assi mismo habitante en Garagoça, y Notario Real. En este proceso, pues se haze fe, que entre los pipeles inventariados ay esta clausula: *De electione Priorissæ Rubrica.* *Priorissa autem sic eligatur tres de Dominabus sanctioribus eliguntur à toto Capitulo, & ille tres elegant quinque de Capitulo, quæ faciant electionem. Totum autem Capitulum transferat vota sua in arbitrum illarum quinque, vel maior pars illarum quinque elegerint, adhibito postea consensu Magistri, & postea illa sit Priorissa, quæ toti domui prouidebit.*

Notele como la Fundadora no quiso que todo el Conuento cōcurriesse a la elección, sino que mandó que necessariamente deuan dexar sus voluntades en menor numero; de donde creciendo despues el numero de las Religiosas, crecio el numero de las electoras de cinco en treze, guardando siempre, que el consentimiento del Conuento sea necesario, como lo es en la Religion de san Agustin. N. P. que para elegir Provincial todos los Conuentos, y cada uno de ellos da su consentimiento a un Conuentual; el qual vota en nombre de todo el Conuento: y aunque a los Religiosos es libre el dar su consentimiento, y passar su voluntad en este, o aquel; pero no el dexar de darlo a uno; y lo mismo a cerca de las elecciones de Priores, que todo el Capitulo Provincial escoge por votos secretos quattro Disinidores, y dos Visitadores; los quales con el Presidente, Provincial electo, y absoluto, eligen Priores: de modo, que aunque es libre elegir a este, o aquel en Disinidor, o Visitador, no lo es el dexar de dar su consentimiento, y lo mismo se guarda en otras Religiones.

En la Religion de san Juan, tan poco votan todos: vcase Iacomo Bosio Italiano en muchos lugares, en particular z. p. de la historia de san Juan lib. 18. impresso en Roma en el folio 509. y 79. sino que se juntan las lenguas en sus Capillas, y nombran cada lengua uno, que hazen numero de ocho; y estos ocho, otros ocho, que hazen numero de diez y seys; y estos eligen el Triunvirato: los quales eligen el gran Maestre. Don Juan de Funes en la Coronica de san Juan lib. 4. cap. 9. fol. 363. dize, que despues de electo el gran Maestre, antes de nombrarle, sale un Cauallero de la elección, y pregunta a toda la Assemblea, si tienen por valida la elección que está hecha, y esto tres veces: y dize, que esto es Ceremonia; luego tambien lo es el pedir el consentimiento a las Religiosas de Sigena.

En la misma conformidad successivamente fueron electas en Prioras

Doña Ozenda de Vrrea, y Doña Oria Ximenez de Lissa, en cuyo tiempo crecio mucho el numero de las Religiosas, como dize Ierusalem Religiosa, fol. 316. y el año 1253. fue electa Doña Toda Ortiz de Azagra, y en siete de Abril de 1268. fue electa Priora Doña Vrraca de Entenza, en la forma que dexò la Santa Reyna, y en esta eleccion se acabò el modo de elegir, segun la disposicion de la Fundadora, no en la sustancia, sino en el numero, que crecio à treze, por auerse multiplicado el numero de las Religiosas.

Este año 1280. en siete de Nouiembre, fue electa en Priora Doña Elisenda de Querol, y en quinze de Nouiembre de 1286. le sucedio en la silla Prioral Doña Agnes de Benauente, la qual mandò que ninguna Dama moça hablasse con hombre alguno, sin assistencia de vna Señora del Esguart. Moreno, fol. 229. En las elecciones que se siguen, siempre se haze memoria del Esguart. En catorze de Agosto 1287. fue electa Priora Doña Beatriz Cornel, en cuya eleccion se votò tres veces, por estar los votos divididos en dos partes yguales, y las Electoras declararon su animo, que fuese la mas noble, y declarose en fauor de Doña Beatriz: murió en diez de Enero de 1290. Todo lo que dixere sin citar, se hallará en la tercera parte de Ierusalem Religiosa, Fundacion de Sigena, &c. En la vida particular de cada Priora.

Muerta Doña Beatriz Cornel, hubo encuentro entre las Electoras; y para componerlas fue à Sigena el Rey Don Alonso Tercero, y reconociédoles las Electoras por Patron, dexaron la nominacion en manos del Rey por compromis; pero el Rey agradecido desta cortesia, no quiso nombrar Priora, sino dexar la elección à la volútad de las treze Señoras del Esguart; las quales viendo inclinado à su Magestad à Doña Isabel de Castro y de Aragó, le dieron el voto en 25. de Abril de 1290. en cuyo Priorato todas las cosas del Conuento las hizo el Esguart.

En doze de Março de 1293. fue electa Priora Doña Teresia Artal de Alagon: por cuya muerte hubo competencias sobre la silla Prioral, entre Doña Teresia Ximenez de Vrrea, y Doña Maria Martinez de Luna: Para atajar algunos daños que se seguian, fue à Sigena Geraldo Obispo de Lerida, y Fray Bernardo de Miraballs, como Procurador del Castellan de Amposta, de donde entiendo que quedò el hallarse en las elecciones el Castellan de Amposta, ó su Procurador: aunque por esta ocasion se leuantò acto, que por este no se introduxese jurisdicion en Sigena: testificò el acto Iuan de Luneta Notario publico en Sigena, 4. Id. Marcij, anno Domini 1297.

Nacio la cisma de vn Confessor que estaba en Sigena, el qual en tiempo de Doña Teresa de Artal, pareciendole que esta Señora por su poca salud moriria con breuedad, fue solicitando los votos para que eligiesen à Doña Maria Martinez de Luna su tia: llegado el tiempo de la elección, se hizo como lo deseaua, y assi fue electa Doña Maria Martinez de Luna. Pero sucedio, que à penas la Electora (à quien se dio cargo diulgasse la elección, à lo restante del Capitulo como se haze en Sigena) anuncio por Priora à Doña Maria Martinez de Luna; quâdo vna Escolana de tiernos años, llamada Doña Gracia de Aznarez y Lopez, dixo en voz alta: *Nequaquam, sed erit Theressia Ximenez de Vrrea.* Con esto cayò la niña

en tierra desmayada ; y bueulta en si , y preguntada de lo que auia dicho , no lo supo dezir : Visto este prodigo , se suspendio el aceptar à Doña Maria Martinez de Luna por Priora , y hallâse que la misma Doña Maria Martinez de Luna vino bien à que por entonces no se le diesse la possession . Consultosse el caso con personas doctas desapassionadas ; y para este efecto vinieron el Obispo de Lerida , y Castellan de Amposta llamados à Sigena , y otras personas ; las quales fueron de parecer , que aunque Doña Maria de Luna era sugeto digno de ser Priora , pero por quanto su cercano deudo el Confessor auia sobornado los votos , no podia ser Priora .

Procediose à nueua eleccion , de consentimiento de Doña Maria Martinez , y eligieron á Doña Teresa Ximenez de Vrrea , en diez y siete de Mayo de 1297 . El Confessor insistio con la casa de Luna , los quales procuraron con el Gran Maestre de Rodas , y el Rey Don Iayme el Segundo , que defendiessem à Doña Maria Martinez de Luna . Mostraron estas dos Señoras la mucha virtud , y poca ambicion que tenian : pues Doña Teresa Ximenez de Vrrea escriuio al Rey , y Castellan , diciendoles : que si à ambos à dos les parecia , renunciaria el Priorato libremente en manos del Papa Bonifacio VIII . ó en las doze del Esguart ; y Doña Maria Martinez de Luna escriuio à los mismos en fauor de Doña Teresa , y el sentimiento que tenia de que sus deudos inquietassen à Sigena ; y mostrò bien la poca ambicion que tenia en vn acto publico , en el qual promete , en caso que vacasse la silla Prioral , no aceptarla , sino fuese mandandoselo su Santidad , ó Gran Maestre : este acto corroborò con juramento , y consta auerse hecho en Sigena en 21. de Junio de 1297 . con esto quedò confirmada la eleccion de Doña Teresa de Vrrea por el Rey Don Iayme , y Castellan Don Guillen de Villaret .

El año 1312. traxo el Rey Don Iayme à Sigena para Religiosa , à Doña Blanca su hija , y de Doña Blanca su muger , hija del Rey Carlos de Napoles , y hermana de San Luys Obispo de Tolosa . Professò la Infanta de edad de ocho años , con aprobacion del Papa Iuan XXII . murió Doña Teresa Ximenez de Vrrea dia de la Purificacion de la Madre de Dios , el año 1321 . sepultose en vn tumulo , que se muestra en la Capilla de San Iuan Baptista de Sigena .

Por muerte de Doña Teresa Ximenez de Vrrea , fue puesta en la silla Prioral la Infanta Doña Blanca , hija del Rey Don Iayme el Segundo de Aragon ; consta por acto testificado en Sigena por Ximeno de Iusui Notario . 8. Idus Februarij , del año 1321 . obtuvióse confirmacion del Papa Iuán XXII . por no tener mas de diez y nueve años ; en cuyo tiempo se reedificò la fabrica de la Iglesia y Conuento de Sigena , desde el qual se conserva la silla Prioral , que està en el Coro con las armas de Aragon , y Lises de Francia , de que se colige que no es de la primera Fundadora , porque si lo fuera , tuuiera bastones de Aragon , y los Castillos , y Leones de Castilla , lo qual concuerda con el Sello antiguo de las Prioras de Sigena .

Viuio la Infanta Doña Blanca con muy poca salud , y assi renuncio el Priorato en manos del Papa Clemente VI . en fauor de Doña Vrraca Artal Cornel , y su Santidad remitio la causa à Bernardo Titulo de san Ciriaco Presbytero Cardenal , en cuyas manos renuncio la Infanta , y

nombró à Doña Vrraca Artal Cornel, como parece por Bula dada en Abiñon duodecimo Kalendas Septembbris, Pontificatus anno 6. En este tiempo auia en Sigena casi cien Religiosas, y con todo ello solo el Esguart suponia por todo el Conuento, y todos los Lunes se juntaua dicho Esguart con la Priora Doña Vrraca Artal à tratar los negocios de Sigena: murio en 27. de Março de 1363.

El Rey Don Pedro, y el Castellan de Amposta Don Iuan Fernandez de Herediá, se hallaron en la muerte de la Priora Doña Vrraca; por cuyo respeto en 30. de Março, se juntaron las Religiosas en Capítulo, y la Superiora de parte de todas suplicò à su Magestad nombrasse Priora. Agradecio el Rey la cortesia, mas no quiso aceptar el elegir, dexando esta accion à las electoras, las quales eligieron à Doña Isabel Toda Perez de Alagon: no quiso su Magestad romper los estatutos de Sigena, y assi jurò la Priora en manos del Castellan: murio el vltimo de Setiembre de 1369. Aduiertase como haze distincion de Conuento, à Electoras.

En 5. de Octubre del mismo año fue electa Doña Sancha de Azlor, con todos los votos de las Electoras; y desta elección comenzaron las Electoras à votar en voz, hasta que despues el año 1584. se redujeron como veremos, segun el Tridentino en sufragios secretos. Tuvo en estos tiempos mucha necesidad la Casa, y no permitio Doña Sancha de Azlor que se cargasse censal sobre Sigena; antes bien dio al Conuento uno que tenia de seys mil sueldos de propiedad con seyscientos sueldos de pension, sobre la Aljama de los Iudios de Alcolea; consta por acto testificado por Blasco de Lus Notario, en Sigena 8. de Agosto de 1370. murio en 24. de Agosto 1379. mandò sepultarse delante el Altar de San Nicolas, al lado de la sepultura de Doña Sancha de Abiego, primera Priora de Sigena. Està en su tumulo este Letrero.

Sanchia de Azlor Priorissa Sigene.

Sucediole en la silla Prioral Doña Isabel Saurina de Figaruelas; murio en 7. de Agosto de 1391. sepultose en el cementerio comun. En 14. de Agosto fue electa en Priora Doña Maria Cornel, y el dia siguiente nombrò por Gouernador, si quiere Iusticia, à Don Pedro Cornel su sobrino: consta por acto testificado por Blasco de Lus Notario, en 15. de Agosto de 1391. murio en Deziembre de 1399.

En el vltimo de Deziembre, fue electa Doña Antonia de Castellauri: votosse en esta elección dos veces, porque las Señoras treze del Esguart, se diuidieron en tres parcialidades. Doña Isabel de Oruja tuvo dos votos, Doña Antonia de Castellauri cinco, y Doña Francisca de Sesse otros cinco. Excluyeron à Doña Isabel, y los dos votos desta Señora, recurrieron en Doña Antonia de Castellauri, con que quedò electa Priora con siete votos del Esguart. Està enterrada Doña Antonia de Castellauri entrando en la Capilla de la Santa Reyna, que es la de San Pedro à mano izquierda sobre la buelta del tumulo de la Infanta Doña Ermenigilda, con vn Letrero que dice assi.

Any de 1411. lo primer dia de Ianer mori Doña Antonia de Castellauri de Sigene Prioressa.

El año 1411. en 19. de Enero, fue electa por Priora Doña Isabel de Alagon con siete votos del Esguart, y fueron necessarios muchos ruegos,

ruegos, y cartas de personas grauissimas para que aceptara el oficio de Priora, los demas repartio entre las cinco que le auian quitado el voto, diciendo que à aquellas Señoras les deuia mas, pues eran las cinco Prudentes que auian conocido su insuficiencia: murió el ultimo de Octubre de 1427.

Luego fue electa Doña Beatriz Cornel por el Esguard; hallo se presente el Castellan de Amposta, Fray Dalmau Ramón Lamas, y viendo q las trece Señoras electoras del Esguard querian mudar el modo de elegir, no en lo sustancial, sino en ciertas ceremonias, no lo permitio: murió en el mes de Enero año 1451.

En la Capilla de la santissima Trinidad, que à la sazon mandaua labrar la Condesa de Barcellos, pusieron su cuerpo en vna arca dorada, y en ella este Letrero:

Aqui yaze el cuerpo de la Reuerenda, Noble, è muy Magnifica

*Señora Doña Beatriz Cornel Priora de Sigena, transpaso de
aquesta vida à 20. de Ianero año 1451. la anima de la
qual aya buen reposo.*

Doña Beatriz tuvo una hermana (entre otras) que casó en Portugal con el Conde de Barcellos, la qual, muerto su marido, se vino à Sigena, y en la Capilla de la santissima Trinidad, que mandó labrar, fundó, y dotó dos Capellanías, como consta por la Institución que está en el Archivo del Conuento, en la qual Capilla mandó asentar en alto el arca de su hermana Priora Doña Beatriz, y el tumulo de la otra Doña Beatriz Priora, à cuyo lado se depositó su cuerpo en una arca dorada con este Letrero.

Aqui yaze la muy Egregia señora Doña María Ximenez

*Cornel Condesa de Barcellos, la qual finó el año 1460. la ani-
ma de la qual aya gloria*

La Priora Doña Beatriz Cornel vivió muy enferma, à cuya ocasión, aun antes de morir, las trece Señoras del Esguard trataban de à quien elegirían: llegada la ocasión tuvo siete votos del Esguard Doña Juana Viure, con que quedó electa en 7. de Marzo 1451. Despues que Doña Juana Viure tomó possession, acudió al Rey Don Alonso Doña Margarita de Prades, y de su Magestad alcanzó despachos Reales, en que mandó se tuviéssie por Priora à Doña Isabel de Prades, sobrina de Doña Margarita. Fue fecho el despacho en Gaeta à 25. de Mayo año 1451. Replicosele à su Magestad, y reuocó el mandamiento pasado, y de nuevo mandó obtener por Priora à Doña Juana Viure: consta por prouisión dada en Nápoles à 29. de Julio 1451.

Recurrió Doña Margarita (que se hizo cabeza de la parte contraria) à Roma, y del Papa Nicolao V. impetró una Bula, y co' ella el Priorato, dada en Roma apud sanctum Petrum anno Incarnationis Dominicæ 1453. Id. Marci. Pontificatus anno 5. Doña Juana Viure reclamó al Pontifice, que entonces era Calixto III. del qual sacó una Bula, que declara los motiuos de ambas partes. Dat. Romæ apud sanctum Petrum anno 1457. decimo Kalend. April. Pontificatus anno 3. En esta Bula declaró su Santidad, que las elecciones de Sigena pertenecen inmediatamente à las electoras de Sigena, sin dependencia de los Pontífices.

Murió Doña Juana Viuda, y las trece electoras del Esguard (aunque mas protestante Doña Isabel de Prades) eligieron por Priora à Doña Sibila de Alagon, aunque en el primero escrutinio se dividieron las trece, de modo que Doña Francisca de Moncada tuvo quatro votos, Doña Sibila de Alagon cinco, y Doña Esperanza de Corrego tres. En el segundo escrutinio salió electa Doña Sibila de Alagon, consta por actos possessorios de Doña Sibila, continuando su possession en 20. 21. 22. y 23. de Agosto de 1459. testificados por Juan Nauarro Notario, y para mayor seguridad obtuvo Doña Sibila confirmacion Apostolica del Papa Pio II. con commision embiada á Francisco de Roda Canonigo de la Santa Iglesia de Tarragona, dada en Mantua año 1459. quarto Idus Septembris, Pontificatus año 2. murió Doña Sibila de Alagon en 28. de Febrero de 1485. mandó se sepultasse su cuerpo en el tumulo dode está el cuerpo de Doña Toda Perez de Alagon junto al Baptisterio.

El año mil quatrocientos ochenta y cinco fue electa Doña Francisquina de Eril, à la qual por menor de edad abilitó el Papa Sixto III.

El Prior de Roda, en vn papel que ha sacado en fauor de la pretensa Priora Doña Francisca Moliner, dice que el año de mil quatrocientos ochenta y ocho, las Señoras del Esguard pidieron el consentimiento à lo restante del Conuento. Y respondiendo à esto digo, que se cansa en provarlo que no se le niega, y no prueva lo que se niega; no negamos que siempre se ha pedido consentimiento, negamos que este es necesario: prueben nos q lo han negado, y despues que le pudieron negar, que jamas hasta estas Kalendas ha sucedido. Pero dexado esto, evidentemente pruevo, que no pidieron el consentimiento con vn argumento clarissimo, que en forma Escolastica es este. El año 1488. (que pretende el Prior de Roda) no hubo elección, luego ese año no se pidió consentimiento. Que no hubiera elección pruevolo. Porque el año 1485. fue electa Doña Francisquina de Eril, consta por Bula de Habilitacion del Papa Sixto III. dada en Roma apud sanctū Petri anno 1485. Kalendis Iulij, Pontificatus anno nono. Murió Doña Francisquina de Eril à 4. de Enero año 1494. está su sepulcro en la Capilla de San Juan, antes de entrar en la de San Pedro, donde estan otras Prioras sepultadas, y tiene su sepulcro este Epitaphio.

Sepultura de la Reuerenda y muy Noble señora Doña Francisquina de Eril è de Castro Prioressa de Sigena, la qual firi à quattro dius del mes de Enero del año de M.CCCCLXXXIII.
 Cosa que nadie lo puede negar, pues oy se ve su sepulcro: luego alega falso. Y que la Bula sea verdadera, consta del libro del registro de Sigena. Porque el año 1494. Doña Maria Coscon Priora, mando hacer elección de los papeles, escrituras, y otras cosas de Sigena que auia en el Archiuo, vlos q hazian al proposito para el interes, y derecho de la casa, dio orden se depositassen en los Archiuos; los demás por no hacer à este fin, mando se pusiesen en otros, como parece en vn libro en pergamino, cubierto de vna tabla y cuero con gran seguridad, y para mas tenella, cerrado con llave. Comienza assi: Capbreu de los trevidos, censales, rendas, emolumentos de la Casa y Monasterio de Sigena, &c. Feyto fue en dicho Monasterio de Sigena el año de la Natividad de nuestro Señor de 1494. por mi Martino de Colobor Notario publico del dito Monasterio.

En

En este libro, pues ay esta clausula. ITEM una habilitacion de Priora de Doña Francisquina de Eril por el Papa Sixto III. Date Roma apud sanctum Petru anno 1485. Kalendis Iulij Pontificatus anno nono. A mas, q Doña Francisquina de Eril otorgó auer recibido docientos escudos de Martin Juan Lopez de Fanlo Infançon, por razó de las yeruas del Sisallar en quinze de Março de 1485. y por otra parte murió el año 1494. como oy se ve en su sepulcro. Luego falso es dezir que las Señoras del Esguart, pidieron licencia para elegir el año 1488. pues esse año no huuio elección.

El año 1494. fue electa Priora doña Maria Coscoh: parece por acto de procura, que hizo el Convento de Sigena a pleitos en 20. de Febrero de 1494. enterróse en el cementerio común.

El año 1496. fue electa Priora Doña Maria de Alagón, en cuya prueua nos detendremos algo; porque en el papel, que de Teologos, y Juristas salio en Huesca en fauor de la señora doña Francisca Moliner, dizen: que en la elecció desta señora, se pidió el consentimiento libre a 13. de Junio de 1498. en que por muerte de Doña Leonor de Rocallo Priora de dicho Monasterio, Doña Francisca de Rajadell Supriora, juntó el Capítulo, con assistencia de Fray Diego de Gotor Caballero de la Orden de S. Iuá, Procurador del Reuerendo y Noble señor don Fray Diego de Billagut Castellan de Amposta, en el qual dize, que pidieron las del Esguart el libre consentimiento para elegir, y que siete de ellas eligieron a Doña Maria de Alagon.

A qui se engañan en dos cosas. La primera, porque en Sigena no ha aspido Priora que se aya llamado doña Leonor de Rocallo, que si la huviéra auido, es cierto, que el Dotor Moreno, que tan de Espacio miró los papeles de Sigena, y tan por menudo da cuenta de cosas menos importantes si huviiera hecho mencion deste Priorato: y es de marauillar, q acra con tanta prisa aya salido a luz, y entonces tan de assiento rebolviendo el Archivo no pareciesse. Lo segundo, porque Doña Maria de Alagon era ya Priora el año 1496. dos años antes de lo que dizen los contrarios; consta ser assi por actos que otorgó el Conuento de Sigena, en fauor de vnos de Huesca el 1. de Enero 1496. y assi mismo el año 1498. (tres meses antes de lo que dizen fue electa) consta, que en el mes de Março otorgó cierta procura como Priora, por cosas del termino de la Almuela; y en el papel contrario dizen, que fue electa en treze de Junio: luego segun esto queda probado por dos actos de Notarios, que era Priora Doña Maria de Alagon antes de lo que dize el papel de Huesca: y assi este acto es sospechoso de falso. Vease Ierusalem Religiosa en la vida de Doña Maria de Alagon Priora 29. en orden despues de la fundacion de Sigena.

Año 1501. fue electa Priora Doña Gracia Gilbert, murió en el mes de Abril 1510. está su sepulcro debaxo el organo, y es el primero a mano derecha del izquierdo braço de la Cruz de la Iglesia. Tiene este Rotulo.

*Sepulcrum dominæ Gratiae Gilbert Priorissæ obiit die Ascensionis in
mense Aprilis 1510.*

El mes de Mayo siguiente fue electa Priora doña Maria Ximenez de Vrrea de la Nobilitissima Casa de Aranda; fue electa por las treze del Esguart, por aclamacion, con todos los votos: murió a ocho de Mayo 1521.

tiene

tienue su sepultura en la Capilla de san Juan, y en un rotulo, que està en el Altar de Imagenes, que estan sobre él, dize ainsi.

Maria Ximenez de Vrrea. Arand. e que domus iacet hic, que Magno præstis
tit ingenio, atque animo in parbo vasculo. Religione, Prudentia, Grauitate excel-
lens multa præclara gessit dum in has demo Curam gereret Pastoralem!

El año 1521. fue electa Priora Doña Beatriz de Onzinelles, murió el
año 1543. Sepultose en el Cementerio comun. Sucediole en la silla Prio-
ral doña Leonor Toralla, y el año 1544. fue electa Priora Doña Fran-
ciska Raxadel.

En 29. de Julio del año 1545. eligieron a Doña Isabel de Alagon, tuvo
diez votos del Esguart, y Doña Leonor Fernandez de Yxardos. Pero es
de notar, que como la Priora Doña Francisquina Raxadel era muy vieja,
la Casa de Santiago muchas veces cõ las treze del Esguart procuraró cõ lici-
tos medios, se inclinassen a Doña Isabel de Alagon; de lo qual doña Isabel
despues de electa tuuo escripulo y renunciò. Boluieron a votar las del
Esguart, y eligieron a Doña Leonor Toralla, la qual murió luego; y las
electoras eligieron a Doña Isabel de Alagon, no lo aceptò, y eligieron a
Doña Francisquina Raxadel, murió tambien presto; y el Esguart eligio a
Doña Isabel de Alagon, fue necesario para que lo admitiera mucho: mu-
rió en el mes de Agosto 1548. no quiso enterrarse en el sepulcro de otras
Prioras de su casa, sino en el Cementerio comun.

En el mismo mes y año, fue electa Priora Doña Leonor Fernandez de
Yxar de la Casa y Condes de Belchite, sin contradiccion: murió en el mes
de Setiembre de 1555. y quiso sepultarse en el Cementerio comun. Su-
cediole en la Silla Prioral Doña Isabel Viure de Villafranca: murió en 23.
de Octubre de 1556.

Por muerte de doña Isabel Viure, fue electa Priora Doña Aldonça de
Olibon de Albernia: y muerta Doña Aldonza, el Esguart eligio a Doña
Geronyma de Olibon de Albernia, hermana de Doña Aldonça, murió en
5. de Abril año 1571. entrosose en su sepulcro, que està en la Capilla de
nuestra Señora de los Angeles a mano izquierda del Altar mayor, y Cruz
de la Iglesia, a donde està este rotulo, con letras Latinas.

*Religiosa pariter, ac Pactorali D. Hieronyma ab Olibon mense Aprilis
Anno 1571. vita & vice functa est.*

Ex Olibonum ab Albernia Clarissima stirpe

Pirineos montes olim transcendentium.

Propagati Rami hoc loco occumbunt.

Aldonsia Priorissa cui morienti. V.

Id Ianuarij Anni. M. L. X. III. Hieronyma eius.

Soror amantissima succedens, & corpus huic

Sepulcro, & sepulturam memoria eorum

Sempiterna commendauit, hic iacet,

Hocque ergastulo clauditur quarum ubique,

Gesta lectori patent eruntque Posteris perpetuo

Spectaculo, & exemplo earum anime luce

Eterna fruantur, & pace. Amen.

A 9. de Abril 1571. fue electa Priora Doña Catalina Torrellas por el
Esguart, como todas las demás. Desta señora dice la Ierusalem Religiosa,
que

que sabiendo, que en tiempo de otra eleccion vna Religiosa auia sobornado a otra, juntò el Esguart, y priuò a entrámbas de voz actiua y passiva: murió en 27. de Agosto de 1577. y el primero de Setiembre siguiente fue electa Priora Doña Lupericia Fernandez de Heredia: murió en el mes de Abril del año 1584.

En esta vacante se decretaron muchas cosas en fauor del Esguart, y se confirmó el modo de elegir; solo que se reduxeron a que votassen las treze en secreto, segun el Concilio Tridentino (con que se responde al Prior de Roda) que hasta aqui auian votado en voz. Porque para ver el modo que tendrian para votar segun el Concilio Tridentino, se hizo junta de Letrados en Sigüenza, como consta del proceso de inventario de los papeles de Sigüenza, que cité en la elección de Doña Sancha Ximenez de Vrrea Priora quinta en orden, y primera despues de muerta la Fundadora. Y todo lo que digo y diré en esta elección, es sacado palabra por palabra deste inventario. Dize pues, que entre los papeles manifestados haze fea auer hallado la Orden y forma de elegir debaxo de titulo, que dice, *De Regula, &c.* Y que en el año 1584. en la vacante de Doña Lupericia Fernandez de Heredia, la Supriora D. Beatriz de Locientes: juntò las treze Electoras, q̄ fueron D. Isabel Estefania de Olcinellas, Doña Estefania de Ybarra, Doña Violante Copones, Doña Geronyma de Ybarra, Doña Geronyma de la Nuza, Doña Serena de Moncayo, Doña Luysa de Moncayo, Doña Geronyma de los Benedetes, Doña Maria de Alfaro, Doña Ana de los Benedetes, Doña Juana de Yxar, Doña Maria Martes, y Doña Isabel Angela de Olibon: todas vnanimes y conformes, se juntaron en el Coro, y allí llamaron a dos Teologos; los cuales fueron el Maestro Fr. Juan Gregorio Satorre, Provincial de la Orden de san Agustín, y Catedratico de la Vniuersidad de Valencia, y el otro fue el Maestro Fray Felipe Hernandez de Montreal, Prior del Conuento de san Agustín de Carragoça, y Catedratico de la Vniuersidad de dicha Ciudad: y assi mismo llamaron a dos Canonistas, que eran don Serafin de Martes, y Micer Gabriel Bendicho; con estos quattro, y dos Religiosos de san Francisco (que el acto no los nombra) comunicaron y trataron como eligirian segun el Concilio Tridentino, y tomaron de acuerdo, q̄ votassen en secreto con cedulas, y que la que tuviesser mas votos de las Señoras del Esguart electoras, quedasse por Priora en adelante, y todas conformes, apruaron este parecer, y llamaron al Notario que testificasse acto: y assi se hizo, otorgando todas, que tendrian por Prelada a la q̄ mas votos tuviesser del Esguart: testigos deste acto, y de lo que se sigue, don Serafin de Martes, Canonista y Canónigo de la Seo de Lerida, y Micer Gabriel Bendicho Oficial de Lerida; testificó este acto Pedro Torrente, Notario de la Casa en 18. de Abril de 1584.

Pero porque este año de 1584. querian las Señoras del Esguart quitarse de prolijidades en el votar, pidieron a los dichos Teologos y Letrados, como harian para que en el primero escrutinio saliese electa la Priora, y fueron de parecer, que todas las treze electoras, comprometiessen có acto de Notario, de que todas tendrian por electa a la que tuviesser mas votos de los treze en el primer escrutinio, aunque fuese menor el numero de siete, que es la mayor parte del Esguart; y aduirtase, que este compro-

mis no fue de todo el Conuento al Esguart, sino del mismo Esguart entre si, y en adelante quedò confirmado, que siempre votasse el Esguart, como lo auia hecho; solo, que el votar fuese en secreto, que cō solo esto dieron los Letrados este modo de elegir, por ajustado al Tridentino Concilio, que para esto les llamaron.

Esto quedò por consueta, con las ceremonias que dirè (todo es del proceso de inventario:) Que muerta la Priora, todo el gouierno de la Casa quede en la Supriora; la qual deue hacer el primero llamamiento con la Donada mayor, para que se junte el Conuento; y mientras se comulgian las Señoras del Esguart (que son las que caben en la elección) ha de tener convocado el Conuento por la Donada mayor: y este llamamiento testifican dos Notarios, y à esta hora llaman al Castellan, ó a su Lugarteniente; van al Capitulo, y se pone la Supriora en su lugar, y toma á su mano ducha al Castellan; y estando dos Notarios cō testigos delante, dice la Supriora a todas las Señoras del Cōuento, como a todas es notorio la muerte de la muy ilustre señora Doña N. Priora, y Prelada: y así es necesario para el seruicio de Dios, y gouierno de Sigena entéder en la elección de Prelada, y manda en virtud de santa obediencia a las treze antiguas, que entiendan en la elección; y a esto responde la mas antigua por todas, que estan aparejadas para hazerlo (de todo se toma acto) hecho esto, la Supriora nombra las tres antiguas mayores, a las cuales manda en virtud de santa obediencia, le leuanten, y vayan delante della; y la dicha Supriora tiene vn Missal, auiertos los Euangelios, y sobre ellos el Lignum-Cruzis, y la Supriora toma las manos de las tres antiguas, y las pone sobre el Lignum-Cruzis, y allí juran de elegir Prelada en descargo de sus conciencias, apartado todo odio, amor, &c. La Supriora les encarga, que vayan a elegir al lugar dōde se acostumbra, que es nuestra Señora del Parlatorio, y llegadas las tres al lugar de la elección, la mas antigua se pone en lugar de Presidente, y dice a las otras dos Señoras: ya V. ms. saben como somos llamadas a este lugar para la elección, y para ella son necesarias mas Religiosas, vayan V. ms. al Capitulo, y en mi nombre pidan a la señora Supriora, que nos dé Esguart: y desto hazen fe los Notarios, &c. Van las dos al Capitulo, y dicen a la Supriora, como son inviadas por la mayor que está en el lugar del Esguart, para que su merced les de Esguart. La Supriora nombra cinco antiguas por su orden, las cuales juran, y hazen las mismas ceremonias que las treze, &c. y van en compañía de las otras dos al lugar de la elección: y la mas antigua buelue a dezir, como estan allí ajuntadas para hazer la elección de Prelada, y que assi conviene que vayan las dos menores a la señora Supriora, para que les mande dar cumplimiento de Esguart. Van las dos menores al Capitulo, y dicen; como vienen en nombre de la Mayor, y de las demás del Esguart; las cuales le suplican les de cumplimiento de Esguart. La Supriora nombra otras cinco, y hazen el mismo juramento, &c. y con las dos que vinieron a llamar, se van al Esguart, y entonces la mayor les dice, ya V. ms. saben como estamos aquí ajuntadas en virtud de santa obediencia, para hazer elección de Prelada: y assi es ya tiempo, que cada vna llegue a dar su voto, en descargo de su conciencia, y a esta ora envia al Capitulo por el consentimiento a las dos antiguas menores, y bolviendo al Esguart, la mas antigua se leuanta, y va a donde

donde està vna mesa en que assiste el Notario de la Casa , que los de-
mas han de estar apartados , y le pide le escriua los nombres que quiere,
quattro ò cinco , ò mas , y rollando el que quiere , lo echa dentro de vn ba-
so : y assi las demas por su orden .

En acabando de votar las treze Señoras se regulan los votos delante las quatro mas antiguas del Esguart, y miran quien es la electa: despues las quattro antiguas, y los Notarios van a donde estan las demás del Esguart, y hazen fe de quié es Priora; lo qual hecho, la mas antigua dize a vna señora del Esguart, q en el Capitulo anúcie quié es Priora: y leuantandose todas, vā de tres en tres al Capitulo, y édo la electa en su misma ordē, y lle gadas a Capitulo se assientan todas por su orden, y la a quien se dio cargo de anunciar la elección se leuanta, y va delante la Supriora; y alli dize como por mandamiento suyo han salido a hacer elección, &c. y nombra la electa; tomase acto desto: La supriora otorga la elección por si y por todo el Conuento: y si la Supriora fuere la electa, la segunda haze esta accion.

votan las Donadas y Legas, pues tambien son prioras.
Este año de 1584 segun esta forma fue electa Doña Luysa de Monca-
yo, y en estar en la silla Prioral, mandò hacer la consueta, para que este mo-
do de elegir se obseruasse.

Muerta Doña Luysa de Moncayo, las treze Señoras del Esguart estauá
diuisas; porque vnas querian elegir à Doña Serena de Moncayo, y otras
a otra. Sucedio en esta elección vna cosa casi semejante a la sucedida en
la elección de Doña Teressa Ximenez de Vrrea: Fue el caso, que en el
Priorado auia vna muger muda desde su nacimiento, llamada Nadala, la
qual tenia mucha contradicion y antpatia, con la condicion de Doña Se-
rena, que como hermana de la Priora, y a quien tocava el mirar por el go-
bierno de la Casa, era forçoso lleuar cuenta con los della; por este respeto
Doña Serena tenia y mostraua sentimiento de lo que sin duda era bien
tenerlo: y por el encuentro que en esto hazia al gusto de la muda Nada-
la, se querellaua, dando señales, y muestras con las manos y jesto de lo
mal que la queria. Vna Religiosa pues del Esguart, sin pensar, con des-
cuido le dixo Nadala, a quien haremos Priora? Quies que elijamos a do-
ña

ña Serena? Creyendo que por la contradiccion que tenia con Doña Serena señalaria otra; la qual olvidada de su passion natural, dio señales abaxando la cabeza, y poniendo las manos en los labios, que fuese Doña Serena. Hizo en el alma desta Religiosa del Esguart tanto efecto este atiso mudo, que teniendo proposito de votar por otra, votò por Doña Serena; y contando el suceso a otras Religiosas del Esguart, y ponderando el caso vna vez y otra, y hallando no ser inuencion, fue parte a que todas se inclinassen a Doña Serena: y assi en 26. de Agosto 1593. fue electa en Priora Doña Serena de Moncayo: murio los primeros de Enero de 1608. y las Religiosas del Esguart eligieron a Doña Maria Diez de Alfaro natural de Caragoça en 12. de Enero 1608.

Muerta Doña Maria de Alfaro, fue electa Doña Lucrecia de Eril, y Aymeric, hija de Don Alonso de Eril, y Aragon, Varon de Eril, y Orocau, y de Doña Iuana de Eril, y Aymeric Varonesa de Rubinat su prima, la qual fue electa por el Esguart con siete votos.

El Prior de Roda dize, que en esta eleccion el año 1621. las Señoras del Esguart pidieron, que diessen libremente el consentimiento. Y lo primero respondo, que si pidieron esto, fue contra la consueta, que solo dice pidan el consentimiento, sin dezir que este sea libre, ni necesario: y el no especificarlo la consueta, es; porque supone que la eleccion ha de ser segù el orden de la Fundadora, la qual mandò, que necesariamente se diera el consentimiento, segùn la fuerça del Transferant, y las otras Deue, &c. Y esto no se alterò, si solo crecio el numero de las electoras; porque crecio el de las Religiosas.

Mirese el acto bien, y se verà como no dice que pidieron, que libremente diessen el consentimiento, sino que diessen el consentimiento libre, que es cosa distinssima; porque esto es en fauor del Esguart: pues pedir el consentimiento libre, es lo mismo que dezir, que no lo den cohartado a las Señoras del Esguart, sino tan libre, que no quede accion alguna a lo restante del Conuento, para despues proclamar, y assi esto es en fauor del Esguart.

Por muerte de Doña Lucrecia de Eril, fue electa Doña Filipa de Azlor (en la misma conformidad) ultima Priora, difunta de Sigüena, de donde se cõcluye, que siempre ha elegido el Esguart: y este modo de elegir está confirmado por visita de Fray layme Perez de Nueros, con comisiõ del Grã Maestre, en la qual se decretaron muchas cosas en fauor del Esguart, en particular, que la eleccion se hiziese por el Esguart, y se guardasse la costumbre. Esta visita se hizo el año de 1628. de donde concluyo, que el ultimo estado de Sigüena, es el que se ha guardado siempre de elegir el Esguart: y assi la eleccion proximè passada es nula.

A mas de lo que en la Tercera parte de Ierusalem Religiosa he hallado en las vidas de las Prioras, en la primera y segunda parte ay muchas clausulas, que prueban pertenecer la eleccion al Esguart.

En el folio 105. tratando del modo de elegir dize, que se ha de dar asiento a las Señoras del Esguart, si estuviieren ausentes en la vacante de Priora, y esperallas sin guardar esta ley con las demás Religiosas. En el folio 181. dize, que del Esguart pende todo el gouierno del Conuento. En el folio 186. dize lo mismo, y que las señoras electoras, no pueden ser menores

nos que treze, teniendo cuenta con la consueta. Y en el folio 190. 191. y 198. dize, que el Esguart supone por todo el Conuento, y desde el folio 186. hasta el 193. dize, que desde el principio las Señoras del Esguart dan las gracias (que es admitir Escolanas) en esta forma: Que la Priora puede dar dos gracias, y cada vna de las Señoras del Esguart vna.

Folio 208. dize, que tiene el Esguart tanta autoridad, que puede juntar se, si le pareciere que la Priora manda lo que no puede, a conocer de la causa; y esto por particular ley del gran Maestre, y fol. 240. dize, que la Priora en tomar possession, escribe al gran Maestre la muerte de su predecessora, y eleccion hecha en su persona por las Religiosas del Esguart, a quien pertenece la eleccion.

En el folio 294. tratando de las elecciones de Priora, dize, que despues de enterrada se trata de la nueva eleccion, y que esta pertenece a las Señoras del Esguart: Que la eleccion se haze en la Capilla de nuestra Señora en el claustro, frontero de la puerta del Coro; la qual antiguamente se llamaua del Esguart, como parece por actos de muchas elecciones, y aora se llama nuestra Señora del Parlatorio.

Que este elegir del Esguart, no sea tenido por compromis, se prueua, fol. 295. dize alli, que por quanto alguna vez no se componian las electoras del Esguart se hizo la eleccion por compromis, donde haze distincion del votar el Esguart al votar por compromis: y hallo, que este compromis fue el de quien tratauamos en la vacante de Doña Lupericia Fernández de Heredia; pero fue de las mismas Señoras del Esguart, y en la de Doña Beatriz Cornel: pero destos compromises no se faca costumbre, aun que fuera de todo el Conuento, como ni han perdido el derecho de elegir Pontifices los electores de su Santidad; porque alguna vez ayan comprometido en sus elecciones, como se vio en tiempo de san Bernardo, en que los electores comprometieron en el Santo.

Luego el Esguart ha elegido siempre, y nunca el Conuento, y el consentimiento es necesario: assi por la inmemorial, como por las palabras de la consueta. Transferant, y las otras q tienen mas fuerça. Todo el Capitulo deue dar todo su consentimiento; y quando en sus principios no lo fuera, oy lo es, por la costumbre que aun en actos libres tiene fuerça de poner ley, como enseña Azor lib. 5. institutionum moralium cap. 18. por estas palabras: *Ius adquiritur in his, quæ sunt libere facultatis per consuetudinem,* y costumbre confirmada por actos de visita, tiene fuerça. A mas, que todas las elecciones del Esguart se han confirmado por el Castellan de Amposta, o su Procurador, y esto con autoridad del Gran Maestre, como consta por Bula del Gran Maestre, y sacro Consejo. Dada en Malta en 17. de Junio de 1569. la qual confirmò Pio V. y estas Bulas estan en el Archiuo de Sigena. Estas Bulas se inuiaron en tiempo de Doña Geronyma de Olibon de Albernia Priora de Sigena, en que se trata vna concordia entre el Gran Maestre, sacro Consejo, y Conuento de Sigena, y entre otros cabos ay este. Que se le conserue en Sigena al Castellan de Amposta su jurisdiccion de confirmar las elecciones; luego las elecciones pertenecen al Esguart, y estan confirmadas por el Gran Maestre, y la proxime passada es nula; pues de 446. años, hasta aora, nunca ha votado el Conuento, sino siempre el Esguart, y la Fundadora quiso que las elecciones no pertenezieran